



Universidad
del Chubut

Rawson, Chubut, 06 de Julio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 416 - UCH - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley VIII N° 81 (antes Ley N° 5819) se creó la Universidad del Chubut como persona jurídica pública dotada de autonomía académica e institucional y autarquía económica – financiera;

Que, según lo normado por el artículo N° 2 de la ley de creación de la Universidad del Chubut, ésta se regirá por las disposiciones de la Ley N° 24.521, en tanto no vulnere la autonomía provincial;

Que, asimismo el artículo N° 29 de la Ley N° 24.521, establece que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional;

Que, la Asamblea de la Universidad del Chubut por la Resolución N° 2/2016, aprueba el Estatuto de la Universidad del Chubut;

Que, el inciso o) del artículo 33° del Estatuto Universitario establece como función del Rector “aprobar los programas y proyectos de investigación y extensión, de acuerdo a las pautas que fije el Consejo Superior”;

Que, mediante la Ordenanza N° 3 del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Gestión de Proyectos de Extensión Universitaria”;

Que, por el citado Expediente, tramita la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “CONCURSO IDEAS PARA MI PROVINCIA”;

Que dicho proyecto tiene por objetivo continuar reforzando el desarrollo institucional de la UDC promovido por el “CONCURSO IDEAS PARA MI PROVINCIA EN EL BICENTENARIO” realizado por nuestra alta casa de estudios en el año 2016, el cual permitió la articulación “educación superior - educación media” a través de actividades que nos permitieron actuar con estudiantes que se encontraban finalizando su trayecto en la escuela secundaria con la finalidad de conocer sus intereses y necesidades para seguir construyendo propuestas pedagógicas significativas que refuercen el compromiso social de la UDC con la comunidad, en pos de transformar las diversas realidades culturales y socioeconómicas de los chubutenses.-

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente, resulta conveniente la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “CONCURSO IDEAS PARA MI PROVINCIA” desarrollado a fs. 5/17, por encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 3 del Consejo Superior mencionada ut-supra;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Asesoría Legal de la Universidad del Chubut;

Que, no existe impedimento legal para acceder a lo solicitado;

Que, en uso de las atribuciones propias del cargo, según lo dispuesto en el artículo N° 33 inciso o) del Estatuto de la Universidad del Chubut, es facultad de la Señora Rectora de esta Universidad, resolver sobre el particular;

Francisco Gabriel Jurado
Dr. Francisco Gabriel JURADO
Jefe Área Asesoría Legal
Universidad del Chubut

POR ELLO:

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º: APROBAR el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONCURSO IDEAS PARA MI PROVINCIA" destinado a estudiantes que se encuentran finalizando sus estudios en la escuela secundaria, que como anexos I, II y III forman parte de la presente.-

Artículo 2º: Esta Resolución será refrendada por los Señores Vicerrector, Secretario Académico y Secretario Administrativo.-

Artículo 3º Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.-


Cr. Alejandro Ramón VILA
Secretario Administrativo
Universidad del Chubut


A.P.U. Aldo Rafael ANA
Secretario Académico
Universidad del Chubut


Bioq. Guillermo Mario RENNY
Vicerrector
Universidad del Chubut


Dra. Graciela DI PERNA
Rectora
Universidad del Chubut

RESOLUCIÓN Rectoral Nº 174 - 2017 - UDC

ANEXO ÚNICO
Proyecto de Extensión Universitaria
Concurso "IDEAS PARA MI PROVINCIA"

I. CONTEXTO

El 9 de julio de 2016, se cumplieron 200 años de la Declaración de la Independencia de la República Argentina. En todo nuestro país, se realizaron actividades y dada la importancia del momento, que nos atraviesa en el largo plazo, continúan festejos y acciones conmemorativas.

II. DESTINATARIOS

Los destinatarios son estudiantes de los últimos años de escuelas secundarias para fortalecer la articulación de la Universidad del Chubut con el ámbito secundario.

III. OBJETIVO GENERAL

- Acercar la Universidad del Chubut al ámbito secundario.
- Familiarizar a los estudiantes con el ámbito universitario.

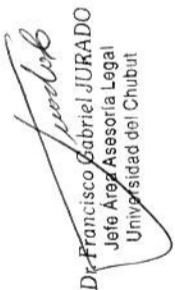
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular en los estudiantes secundarios, el trabajo colaborativo, con un fin en común y en los plazos establecidos.
- Posicionar a la UDC como una oferta académica de educación superior en la región.
- Instalar un proceso de retroalimentación con el nivel medio, y con futuros estudiantes.

V. BASES Y CONDICIONES

A. Condiciones generales:

1. El Concurso es de carácter abierto, para todas las instituciones de Nivel Medio que se encuentren radicadas en la provincia del Chubut.
2. Es destinado a alumnos de 5to y 6to años de Nivel medio. Se pueden presentar todo el curso o un grupo en representación del mismo. Se recibirá hasta dos (2) proyectos por escuela.
3. Participará un profesor designado por el colegio, en calidad de "docente responsable" y será encargado de guiar al grupo en la elaboración y presentación del proyecto.
4. Los alumnos y el docente representan al colegio correspondiente. No se aceptan solicitudes de participación individuales, o que no cumplan con esta condición.
5. La UDC convoca a docentes y estudiantes de la comunidad UDC para guiar al colegio en el proceso que demanda la elaboración e implementación de un proyecto colectivo a un o más "tutores UDC" que puedan guiar al colegio en su presentación. Colaborarán en la creación


Dr. Francisco Gabriel JURADO
Jefe Área Asesoría Legal
Universidad del Chubut

de proyectos, mediante una capacitación en “Formulación de Proyectos Artísticos”.

6. Además de la presentación ante el Jurado, el colegio debe presentar ante la comisión organizadora del Concurso una carpeta con la presentación del proyecto, siguiendo los pasos de la capacitación en “Formulación de Proyectos”, brindado por la UDC, con la documentación solicitada al efecto.

7. Proceso de análisis y verificación de los proyectos artísticos: se define en Resolución específica según ciclo de implementación.

8. En ningún caso un “docente responsable” que haya representado a un colegio, puede solicitar honorarios para su persona por parte de la UDC.

9. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y condiciones del mismo.

10. El concurso se declara desierto en el caso de que los proyectos no cumplan con las condiciones mínimas de calidad.

11. La universidad se reserva el derecho a publicar los nombres de los ganadores y de la escuela a la cual pertenecen.

12. El resultado del concurso es inapelable.

13. Los contenidos de cada proyecto y presentaciones pueden por tiempo indeterminado, ser publicados por la UDC como material de difusión, dando a conocer el nombre y autores del mismo.

14. Las normas formales de la presentación son de cumplimiento obligatorio y excluyente para la aceptación de los trabajos.

B. Roles y Funciones de los Integrantes:

I. JURADO:

1. Integración:

- Lo integran representantes de la UDC, del Ministerio de Educación, de la Secretaría de Cultura y figuras destacadas del ámbito de la cultura. Hasta cinco (5) integrantes convocados por la DEyBU de la UDC.

2. Funciones:

- Evaluar los trabajos presentados según los requisitos formales.
- Evaluar la propuesta que represente más creativamente la esencia del concurso y que transmita el mensaje más significativo a su comunidad.
- La decisión del Jurado será inapelable.

II. COMISIÓN ORGANIZADORA:

a) Integración:

- La integra personal de la UDC.

b) Funciones:

- Coordina, recepciona, organiza y verifica el proceso de inscripción y documentación.

- Recepción y organización del material presentado por los colegios, durante el proceso de preselección.
- Verificar que todos los grupos cumplan con los requerimientos de presentación.
- En caso de que un grupo no cumpla alguno de los requisitos, la Comisión informa al grupo de lo faltante para que pueda completar.

III. DOCENTE RESPONSABLE:

1. Integración:
 - Es designado por cada colegio.
2. Funciones:
 - Representa al colegio ante la UDC;
 - Guía al grupo de estudiantes en la elaboración del trabajo.
 - Transmite y hace cumplir los plazos previstos para el concurso.
 - Participa en las reuniones con los “**tutores UDC**”, relacionadas con la capacitación sobre “Formulación de Proyectos Artísticos”.

IV. CONCURSANTES:

- Son los cursos o grupos participantes del concurso, que completan el proceso de inscripción.
- Cada curso participante debe ser el autor del trabajo presentado, garantizando la originalidad del trabajo enviado para su participación en el Concurso y el hecho de que no infringen cualquier derecho de terceras partes, y en especial, derechos de propiedad intelectual o industrial.

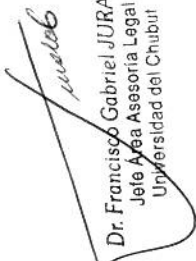
V. TUTOR/ES UDC:

1. Integración:
 - Será/n convocado/s y designado/s mediante la DEyBU. de la UDC.
2. Funciones:
 - Diseño y dictado de la capacitación en taller “Formulación de Proyectos artísticos” a los docentes responsables de los Grupos participantes..
 - Asesora y guía a los docentes en la formulación del proyecto.

C. Inscripción:

1. La solicitud de inscripción se realiza a través del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN en línea del sitio web institucional de la UDC.
2. Una vez completado el formulario, se envía por correo electrónico a concursobicentenario@udc.edu.ar o postal la siguiente documentación:
 - Nota de compromiso asumido por la institución educativa donde deben constar nombre completo y firma del director del colegio, del docente asignado por el colegio como responsable del proyecto, la cantidad de grupos o alumnos por curso y nombre de cada uno de los alumnos participantes.

Dr. Francisco Gabriel JURADO
Jefe Área Asesoría Legal
Universidad del Chubut



- Copia completa del DNI del “docente responsable”
- Una vez completado el proceso de inscripción, se les envía por correo electrónico la notificación de recepción de la documentación y se les provee a los “docentes responsables” un documento-guía asociado a la capacitación sobre “Formulación de Proyectos”.

D. Capacitación “Formulación de Proyectos Artísticos”

La capacitación que se brinda tiene la finalidad de que los docentes responsables apliquen los contenidos de los temas desarrollados en el marco de la misma para la formulación de los proyectos con los que participan los estudiantes del presente concurso.

Esta capacitación se brinda por el grupo “tutor UDC” a los “docentes responsables”, y se realiza en función de la propuesta presentada por el grupo postulante según en el ciclo correspondiente.

E. Los proyectos artísticos

1. Los proyectos pueden materializarse mediante las siguientes expresiones artísticas: VIDEO MUSICAL - CINE (cortos) - MÚSICA - PLÁSTICA (Mural) - DANZA - TEATRO - LETRAS (Ensayo, Narración, Poesía o Cuento).

2. El plazo total para el diseño, desarrollo e implementación de los proyectos artísticos, abarca el período comprendido desde que completan el proceso de inscripción al concurso hasta la fecha de presentación.

F. Requisitos específicos:

1. Objeto de la presentación:

La presentación de los trabajos puede realizarse mediante las siguientes DISCIPLINAS ARTÍSTICAS: VIDEO MUSICAL - CINE (cortos) - MÚSICA - PLÁSTICA (Mural) - DANZA - TEATRO - LETRAS (Ensayo, Narración, Poesía o Cuento).

En todas las disciplinas, los trabajos deben cumplir con lo siguiente:

- Duración máxima: la duración máxima de presentación de cada proyecto ante el Jurado será de 5 minutos (salvo en disciplina PLÁSTICA).
- Absoluta creación original y colectiva de los alumnos.
- Carácter colectivo, de todo el curso, o por equipos por curso.
- Presentación en los tiempos establecidos, realizar la presentaciones (preselección y evaluación final) en las fechas establecidas según lo detallado en la Resolución específica para el ciclo correspondiente, no pudiendo solicitar ninguna prórroga en los plazos.

2. Formato de Presentación del Proyecto:

- 1) Nota firmada por el docente responsable y el Director del colegio, con una breve descripción del proyecto, el nombre de cada uno de los alumnos participantes, y certificando que la autoría del mismo corresponde a los alumnos participantes.
- 2) Una carpeta tamaño A4 con el formato de presentación, respondiendo a las pautas establecidas y según la expresión artística, del producto del proyecto . Formato:
 - Carátula o Portada: detallando Nombre del concurso, Nombre del proyecto / trabajo. Fecha de presentación, docente/s a cargo y alumnos intervinientes.
 - Desarrollo: presentación del Proyecto implementando el documento-guía sugerido en la capacitación sobre "Formulación de Proyectos", donde detalle como mínimo:
 - a) FUNDAMENTACIÓN - b) OBJETIVOS - c) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - d) CRONOGRAMA DE TRABAJO - e) PRESUPUESTO - f) EVALUACIÓN DE IMPACTO.
 - Conclusión
 - Anexo con copia de la expresión artística según el formato seleccionado (fotos, CDs, etc)

3. Requisitos de cada disciplina artística:

- **1. Formato para VIDEO MUSICAL:** Se puede presentar de manera Presencial ante el Jurado, y en DVD o en digital (DVD-ROM, CD-ROM) con codificación MPG, MOV, MP4 o FLV. El tamaño MÍNIMO de pantalla es de 800 x 600 (se aceptan formatos HD). Deben participar un mínimo de $\frac{1}{3}$ del grupo o curso en escena. El resto en la producción, guion, técnica, etc.
- **2. Formato para CINE (CORTOS):** Se puede presentar en DVD o en digital (DVD-ROM, CD-ROM) con codificación MPG, MOV, MP4 o FLV. El tamaño MÍNIMO de pantalla es de 800 x 600 (se aceptarán formatos HD). Deben participar un mínimo de $\frac{1}{3}$ del grupo o curso en escena. El resto en la producción, guion, técnica, etc.
- **3. Formato para MÚSICA:** Presentación ante el Jurado con los instrumentos.
- **4. Formato para DANZA.** Presencial ante el jurado. Deben participar por lo menos, $\frac{1}{3}$ del grupo o curso en escena. El resto en producción, guión, técnica, etc..
- **5. Formato para TEATRO:** Presencial ante el jurado. Deben participar por lo menos, $\frac{1}{3}$ del grupo o curso en escena. El resto en la producción, guion, técnica, etc.


Dr. Francisco Gabriel JURADO
Jefe Área Asesoría Legal
Universidad del Chubut

- **6. Formato para PLÁSTICA: MURAL** En la fecha estipulada para la preselección, debe estar finalizado. Así el Jurado tendrá la posibilidad de evaluarlo en el lugar. Igualmente deben presentar la carpeta con todo lo requerido, más (por lo menos) una foto tamaño A4 del mural.
- **7. Formato para LETRAS (Ensayo, Narración, Poesía o Cuento):** Los trabajos deben presentarse ante el Jurado en forma oral, y por escrito: en idioma español, mecanografiados a una sola carilla, doble espacio, letra Times New Roman nº12, papel tamaño A4. Mínimo de 8 carillas, máximo de 20 carillas de extensión. Para el género Poesía, además los trabajos podrán tener un mínimo de 10 versos y un máximo de 40.
- **No se aceptan los trabajos que no cumplen las modalidades de esta convocatoria.**

4. Recepción de los trabajos

Cada proyecto debe ser presentado con el formato solicitado, a la Comisión Organizadora del concurso en la **Sede Administrativa de la UDC** según el calendario correspondiente a la edición en curso, a fin de evaluar si corresponde con la temática del concurso y poder constatar que todos los grupos cumplimenten con los requerimientos de presentación.

Finalizado el proceso de verificación se fija en el sitio web institucional de la UDC, el listado total de los concursantes inscriptos, que hayan superado la primer instancia de verificación y los que deban completar o subsanar indicando cuáles deben completar algún requisito o subsanar documentación. Es responsabilidad de los concursantes verificar el estado de inscriptos en el listado publicado, así como entregar la documentación solicitada.

5. Selección de ganadores

Todos los grupos concursantes que cumplimenten con los términos y plazos estipulados en el concurso, y superen la instancia de verificación, serán citados por la Comisión organizadora para realizar la PRESENTACIÓN FINAL ANTE EL JURADO.

Para la evaluación y elección de los trabajos finalmente ganadores del Concurso, el Jurado evaluará no solamente la presentación oral, sino también el proyecto presentado en el formato establecido para cada modalidad artística,

El Jurado evaluará los trabajos teniendo en cuenta la importancia dada en el espíritu de este Concurso.

Resultará ganador el trabajo que represente más creativamente la esencia del concurso, y que transmita el mensaje más significativo a su comunidad, con valores tales como: solidaridad, desarrollo sostenible, cuidado del medio ambiente, etc.

Se premiará una labor de excelencia, por lo cual no es suficiente que un trabajo sea el mejor de los presentados, sino que además deben ser obras de destacado nivel artístico y gran calidad en la ejecución.

6. Criterios de Evaluación

Para ejecutar mejor su labor, el Jurado aplicará los siguientes criterios de análisis y evaluación de los trabajos finales:

- Cada ítem será calificado con un puntaje de 1 a 10, entendiendo como 10 (diez) la calificación de excelencia.
- La selección se hará por mayoría simple.

Criterios de Evaluación de trabajos
Temática
1. Creatividad en el abordaje de la idea, diseño y desarrollo del trabajo.
2. Aporte al desarrollo cultural de la comunidad.
3. Grado de preocupación por atender situaciones del entorno humano y social.
5. Formalidad, claridad y prolijidad en la formulación y en la presentación escrita de la iniciativa.
6. Formalidad, claridad y prolijidad en la presentación ante el Jurado.

Francisco Gabriel
Dr. Francisco Gabriel JURADO
 Jefe Área Asesoría Legal
 Universidad del Chubut

En la misma se considerará además:

Criterios generales de evaluación en la presentación
Presentación oral
Nivel de conocimiento demostrado por los actores participantes
Interacción entre los integrantes del equipo.

Criterios particulares de evaluación en la presentación
MURALES
Creatividad
Mensaje

Contenido del mural	
Dominio del color	
Dominio de las formas	
Limpieza y armonía	
VIDEO MUSICAL	
Espontaneidad	
Autenticidad	
Creatividad en la ambientación y decoración	
Originalidad	
Tecnología	
CORTOS	
Creatividad	
Originalidad	
Atractivo de la obra	
Efectividad del mensaje	
Calidad audiovisual	
Impacto social	
MÚSICA	
Calidad interpretativa	
Vocalización	
Desenvolvimiento escénico	
Ritmo y armonía	
Autenticidad	
DANZA	
Vestuario y música	
Coreografía	
Armonía rítmica	

Expresión del mensaje (utilización del lenguaje corporal, gestual, etc)
Organización de los bailarines
Dominio de los espacios
TEATRO
Vestuario
Dominio de los espacios
Inclusión de elementos tecnológicos (luces, humo, etc)
Creatividad en el guión
Creatividad en la confección del escenario
POESÍA
Carácter educativo de la obra
Entusiasmo en la interpretación
Afinación

7. Premios

El Jurado elegirá el grupo ganador en función de los criterios de selección establecidos en el siguiente orden:

- Premio para el **COLEGIO**: puede ser monetario o de equipamiento: a los grupos seleccionados en Primero, Segundo y Tercer puesto
- Premio para el **GRUPO GANADOR**: puede ser un viaje para todo el curso o de carácter similar para el grupo seleccionado en el Primer puesto



8. Calendario

El desarrollo del Concurso implica una serie de instancias que se llevan a cabo durante aproximadamente un semestre del ciclo en curso, a modo orientativo:

- **Julio - Agosto**: INSCRIPCIONES
- **Julio**: CONVOCATORIA y CONFORMACIÓN "TUTORES UDC"
- **Julio**: CONVOCATORIA y CONFORMACIÓN JURADO
- **Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre**: DESARROLLO CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS
- **Noviembre**: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
- **Noviembre**: ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS
- **Noviembre, Diciembre**: PRESENTACIÓN ANTE EL JURADO Y DICTAMEN

proble6
 Dr. Francisco Gabriel JURADO
 Jefe Área Asesoría Legal
 Universidad del Chubut

- **Noviembre, Diciembre:** ENTREGA DE PREMIOS
- **Diciembre:** PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



Cr. Alejandro Ramón VILA
Secretario Administrativo
Universidad del Chubut

A.P.M. Aldo Rafael ANA
Secretario Académico
Universidad del Chubut



Bto. Guillermo Mario RENNY
Vicerrector
Universidad del Chubut



Dra. Graciela DI PERNA
Rectora
Universidad del Chubut

ANEXO II

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Concurso "IDEAS PARA MI PROVINCIA"

Fecha: ____/____/____

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICIPANTE

NOMBRE	
DIRECCIÓN	
CUE	
TELÉFONO	
PÁGINA WEB	
E - MAIL	

2. DATOS DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDO	
TEL CELULAR	
E - MAIL	

3. DATOS DEL DOCENTE RESPONSABLE DEL EQUIPO PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDO	
TEL TELÉFONO	
E - MAIL	

4. DATOS DEL CURSO DEL EQUIPO PARTICIPANTE

CURSO (MARCAR CON UNA X)			
5TO. AÑO		5TO. AÑO	
DIVISIÓN ("A", "B", ETC)			
NOMBRE DEL GRUPO			

Francisco Gabriel Jurado
Dr. Francisco Gabriel JURADO
Jefe Área Asesoría Legal
Universidad del Chubut

5. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO ESCOLAR PARTICIPANTE


Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GRADO


6. DATOS DE LA DISCIPLINA DEL PROYECTO (MARCAR CON UNA X)

VIDEO MUSICAL	
CINE (CORTOS)	
MÚSICA	
PLÁSTICA (MURAL)	
DANZA	
TEATRO	
LETRAS (ENSAYO, NARRACIÓN, POESÍA O CUENTO)	

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

SI	
NO	


 Cr. Alejandro Ramón VILA
 Secretario Administrativo
 Universidad del Chubut


 A.P.H. Aldo Rafael ANA
 Secretario Académico
 Universidad del Chubut


 Bioq. Guillermo Mario Renny
 Vicerrector
 Universidad del Chubut


 Dra. Graciela DI PERNA
 Rectora
 Universidad del Chubut

ANEXO III

NOTA DE COMPROMISO: Concurso “ Ideas para Mi provincia”

Rawson,de.....de

..... (nombre y apellido) , en mi carácter de director del establecimiento educativo postulante (nombre del establecimiento) atendiendo al llamado a inscripción al **Concurso “ Ideas para Mi Provincia en el Bicentenario”**, notifico nuestra participación. Con cabal conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del concurso, asumimos el compromiso de cumplir con los requisitos y pautas establecidas en el mismo, junto a él/los docentes responsable/s del proyecto denominado, idea original generada por este equipo, y su carácter de “docente responsable”, (nombre del docente), DNI..... y de los alumnos pertenecientes al (curso/año), a detallar:

- 1.- (nombre completo del alumno)
- 2.- (DNI)
- 3.- (firma)

Nos comprometemos a participar activa, responsable y formalmente en el Concurso hasta concluir cabalmente con las actividades y plazos que se tengan previstos. Caso contrario, no estaremos habilitados para recibir cualquier documento y/o premio que acredite nuestra participación parcial en el mismo.

Lugar y Fecha

Firma de la máxima autoridad de la Institución
Aclaración

Firma del docente responsable
Aclaración

Francisco Gabriel JURADO
Dr. Francisco Gabriel JURADO
Jefe Área Asesoría Legal
Universidad del Chubut

Alejandro Ramón VILA
Cr. Alejandro Ramón VILA
Secretario Administrativo
Universidad del Chubut

Aldo Rafael ANA
A.P.U. Aldo Rafael ANA
Secretario Académico
Universidad del Chubut

Gullermo Mario Renny
Blog. Guillermo Mario Renny
Vicerrector
Universidad del Chubut

Graciela DI PERNA
Dra. Graciela DI PERNA
Rectora
Universidad del Chubut